

RADICACIÓN: 730013110003-2020-247
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: JOSE STERLING PERDOMO
CAUSANTES: JOSE EDGAR PERDOMO GARZON y MARIA GUERLY LLANOS CORTES



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el apoderado y heredero reconocido en éste sucesorio, el Juzgado,

RESUELVE:

Requerir a la DIAN, para que de respuesta en forma inmediata a nuestro oficio No. 599 del 19 de octubre del año en curso, en el cual se informó el valor de los bienes relictos de los causantes JOSÉ EDGAR PERDOMO GARZÓN y MARÍA GUERLY LLANOS CORTÉS, quienes se identificaban con la C.C. No. 5.895.441 y C.C. 28.707.397 respectivamente, para los fines indicados en el art. 844 del Estatuto Tributario.

Líbrese el correo electrónico correspondiente.

CUMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f5fbeb3c559e9a4893e6a7ccff77fd27de14d3b9b79a934384486049a4f44e9**

Documento generado en 24/11/2021 05:29:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>